

Quinto.—Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno.

Sexto.—Presentación, a efectos informativos, del informe regulado en el artículo 116 bis) de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, conforme a su redacción dada por la Ley 6/2007, de 12 de abril.

Asistencia y representación.—Se regirá por lo regulado en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, que pueden consultar en la página web corporativa, y la legislación aplicable.

Derecho de información.—A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social (c/ José Ortega y Gasset n.º 29 de Madrid) y en la web institucional www.europeainversiones.com, los documentos que se relacionan a continuación, así como obtener de la Sociedad su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita:

1. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación del resultado, así como los Informes de los Auditores de Cuentas referidos a las cuentas e informe de gestión individuales y consolidados del ejercicio 2007.

2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día.

3. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

4. Informe explicativo sobre las materias previstas en el artículo 116 bis) de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. José Ignacio Ramírez Olleiro.—8.760.

VALORACIÓ D'ACTIUS, S. A. U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Valoració d'Actius, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió el pasado 12 de febrero de 2008, reducir el capital social de la compañía en 79.575 euros, quedando fijado en la cifra de 339.031,05 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones números 5.001 a 6.061, ambos inclusive, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada una de estas acciones, en la suma de 25 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—Consejero Delegado de la sociedad, Josep Puigdesens Pol.—8.373.

VIDESH SANCHAR NIGAM SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

TELEGLOBE SPAIN COMMUNICATIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los respectivos socios únicos de «Videsh Sanchar Nigam Spain, Sociedad Limitada», y de «Teleglobe Spain Communications, Sociedad Limitada», decidieron el día 25 de septiembre de 2005, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Teleglobe Spain Communications, Sociedad Limitada», por parte de «Videsh Sanchar Nigam Spain, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Videsh Sanchar Nigam Spain, Sociedad Limitada y Teleglobe Spain Communications, Sociedad Limitada, Eugenio Pradas Aracil.—8.507. 2.ª 20-2-2008